



ECO DE LA GANADERIA

Y DE LA AGRICULTURA.

ÓRGANO OFICIAL DE LA ASOCIACION GENERAL DE GANADEROS.

Colaboradores.

Excmo. señor marqués de Perales. Excmo. señor don Andrés de Arango. Señor don Pedro Oller y Cánovas. Señor don Gabriel Garrido. Señor don Miguel Lopez Martinez, secretario de la Asociacion general de ganaderos. Señor don Manuel Maria Galdo, catedrático de historia natural. Excmo. señor don Alejandro Oliván, senador. Excmo. señor conde de Pozos-Dulces. Señor don José Muñoz, catedrático de la escuela de veterinaria. Señor don Pedro Julian Muñoz y Rubio, ingeniero agrónomo. Señor don Agustin Sárdá. Señor don Antonio Collantes. Señor don Leandro Rubio, consultor de la Asociacion general de ganaderos.

RESUMEN.—Advertencia.—Asociacion general de ganaderos.—Opiniones acerca del alforfon.—Mulas y caballos.—Proyecto de guardia rural.—Sierras mecánicas.—No es conveniente que los potros mamen un año.—Alimentacion artificial de los ganados.—Fabricacion de quesos.—Revista comercial.—Correspondencia particular del ECO DE LA GANADERIA.—Anuncios.

ADVERTENCIA.

Nos ha llegado una remesa de alforfon. Pueden pasar á la conserjería de la Asociacion general de ganaderos los suscritores que tienen hecho pedido á recojer la cantidad de semilla que gusten.

ASOCIACION GENERAL DE GANADEROS.

Deslinde de servidumbres pecuarias en Prádena del Rincon.

Don Benigno Rivero, secretario del ayuntamiento constitucional de Prádena del Rincon, certifico: Que en el archivo de esta secretaría de mi cargo se halla un acta de deslinde de las servidumbres pecuarias de este pueblo, que á la letra dice así:

Acta. En el lugar de Prádena del Rincon, á veinte de febrero de mil ochocientos cincuenta y nueve, reunidos los señores que componen la comision nombrada en virtud de orden circular del Excmo. señor gobernador civil de esta provincia para verificar el deslinde de todas las servidumbres pecuarias que existen en el término jurisdiccional de este pueblo, don Juan Gonzalez, alcalde y presidente; don José Nieto Garcia, pro-

curador síndico; y los señores Isidoro García, en clase de ganadero; Antonio Jimenez, en clase de labrador; Felipe García y Domingo García, como peritos concedores de los terrenos, se constituyeron con el fin espresado en el sitio de la Cabezada, como uno de los descansos de los ganados trashumantes y estantes del pueblo, el que se halló en un todo en el ser que de antiguo se conoce, lindante con la jurisdiccion de Paredes y dehesa de este pueblo, el que se halló titulado de Ana Gutierrez, cuya estension superficial consiste en ocho fanegas; desde cuyo sitio principia el cordel ó paso que atraviesa por esta jurisdiccion y concluye en el sitio de las Enampadas, el cual tiene cuarenta y cinco varas de ancho. Desde este sitio se pasó al sesteadero y abrevadero de los ganados vacunos, titulado de la Fuente Santa, lindando con la dehesa boyal y tierras de particulares, el cual consiste en cinco fanegas superficiales y se halló completamente en el ser que de antiguo se ha conocido. Desde este pasó al sitio de la cueva de los Moros, como uno de los principales abrevaderos de toda clase de ganados del pueblo lindante con la jurisdiccion de Montijo y Horcajuelo, por el cual pasan dos caminos que conducen á los citados pueblos, cuya estension superficial consiste en siete fanegas; y hallándole conforme, segun los anteriores, se reconoció el paso y asesteaderos que desde dicho sitio principia y concluye en el sitio de las Cocinillas, titulado del Rio, siendo esclusivamente dicho paso y asesteaderos para los ganados del pueblo, lindando al Rio, Molino y camino de Buitrago, consistiendo este en cuarenta y cinco varas de ancho y terreno de peñascos. Y siendo las únicas servidumbres que de todas clases se han conocido en el término jurisdiccional de este pueblo, damos por terminado el deslinde de los mismos, firmando este acta los en ella suscritos, segun está prevenido por la superioridad, en Prádena del Rincon, dicho dia, mes y año arriba espresados, de que yo el secretario certifico. Siguen las firmas.—Juan Gonzalez.—José Nieto García.—Isidoro Garcia.—Antonio Jimenez.—Felipe García.—Domingo García.—Benigno Rivero, secretario.

Concuerta en un todo con su original á que me remito. Y para que conste y obre los efectos que convenga, doy la presente que firmo con el visto bueno del señor alcalde, en Prádena del Rincon á diez y nueve de mayo de mil ochocientos sesenta y dos.—V.° B.°—El alcalde, Eugenio Diaz.

BENIGNO RIVERO,
Secretario.

Disposicion gubernativa relativa á cerramiento de propiedades particulares.

El señor visitador principal de Soria ha dado traslado á la presidencia de la Asociacion general de ganaderos de la resolucion que ha tomado con objeto de evitar dudas sobre el derecho de los vecinos á acotar sus terrenos enclavados en otros cedidos para pastos de los ganados.

La resolucion del señor gobernador de Soria, es como sigue:

Seccion de Fomento del gobierno de la provincia de Soria.—Negociado de Ganaderia.—Número 5,252.—Con esta fecha digo al alcalde de Araucon lo siguiente: «Visto el expediente seguido en este gobierno de provincia á instancia de Eugenio y Luis Rebollar, producido por si y á nombre de los demas ganaderos de Fuentetecha, en queja contra ese ayuntamiento, su agregado Tozalmoro y el de Aldehuela de Periañez por haber dispuesto el acotamiento en redondo de los pastos, tanto de lastras, como cerros, baldios y terrenos de aprovechamiento comun en perjuicios de la ganaderia.—Visto los informes evacuados en su virtud por esa corporacion, la del espresado Aldehuela y por el visitador general de ganaderia y cañadas de la provincia y de conformidad con lo propuesto por la seccion de Fomento y el Consejo provincial, he acordado declarar:

1.º Que si los particulares pueden acotar y cerrar sus propiedades en uso de su derecho, esta facultad no escluye los usos y servidumbres existentes y reconocidos, siempre que estén basados y sostenidos en títulos de los que el derecho tiene considerados como legitimos y especiales para adquirir la propiedad con exclusion por consiguiente de todo otro que solo se funde en prácticas mas ó menos antiguas, á las que contra toda ley se conocen con los nombres de usos ó costumbres, en conformidad con lo prevenido en la regla 2.º de la real orden de 11 de febrero de 1836.

2.º Que ni ese ayuntamiento, ni el del respectivo Aldehuela de Periañez, pueden disponer acotamientos ni cerramientos de las fincas ó terrenos comunes, quedando en su virtud sin efecto los que hayan podido hacerse y en libertad de entrar á pastar en ellos ganados que en virtud de mancomunidades existentes ú otros derechos pueden aprovecharlos.

Y 3.º Que si el cerramiento ó acotamiento de las propiedades particulares ofrece obstáculo al aprovechamiento de que se ha hablado en el particular anterior, porque, no habiendo para los terrenos comunes ó particulares cedidos al aprovechamiento comun otro paso mas que por los terrenos ó acotados, no permiten los dueños de estos la servi-

dumbre de tránsito, se trate de comun acuerdo entre los terratenientes y ganaderos de proporcionar el paso por dichos terrénos de la manera menos gravosa; y si no hubiese avenencia, por los alcaldes respectivos se haga la designacion de la servidumbre, siempre que antes la hayan tenido las fincas; todo en conformidad con la órden de la regencia del reino de 12 de diciembre de 1842.—Lo digo á V. para su conocimiento, el de ese ayuntamiento y puntual cumplimiento, debiendo advertirle que á los propios efectos comunico esta resolucion al visitador principal de ganaderia y cañadas y al alcade de Aldehuela de Periañez, asi como al de Candilechera, para que lo haga saber á los interesados á los efectos correspondientes.» Lo que traslado á V. para el suyo y efectos oportunos.—Dios guarde á V. muchos años. Soria 26 de octubre de 1862.

E. DE CAPELASTEGUI.

Al insertar la precedente disposicion, no podemos menos de aplaudir el acierto de la autoridad que la firma. Un gran principio de equidad y de justicia domina en ella, y bien podemos presentarla como la regla á que deben atenerse los infinitos ayuntamientos que tienen que decidir sobre disidencias promovidas entre los ganaderos y los propietarios que no quieran cederles sus fincas enclavadas de otras de su pertenencia; ó arrendas por otros particulares.

MIGUEL LOPEZ MARTINEZ.

OPINIONES DE VARIOS AUTORES ACERCA DEL ALFORFON.

Siendo infinitas las personas que nos han encargado el alforfon ó trigo sarracénico, hemos creido conveniente leer casi todo cuanto han dicho los autores acerca de este cereal, para publicarlo en extracto, y que el público agricultor lo aprecie en lo que vale.

El trigo sarracénico se estiende cada dia mas en el centro de Europa. Se llama en inglés *Buck wheat*, en aleman *Haide Korn*, en italiano *Po-lenta negra*.

En la zona templada de Asia es donde mas en grande se cultiva. Se cree que la variedad procedente de Tartaria es mas rústica, mas precoz y mas productiva. En cambio es mas duro, y salta fácilmente del cáliz.

Sprengel ha hecho curiosos análisis de la paja y del grano del alforfon. En 100 partes de paja ha hallado 22,600 de materias solubles en el agua; 25,614 de materias solubles en una legía alcalina caústica; 0,900 de cera y resina; 52,886 de fibra vegetal.

El profesor Zenneck ha encontrado en 100 partes del grano las sustancias siguientes en la cantidad que se expresa: 26,94 de fibra vegetal; 32,29 de fécula; 10,47 de glúten; 3,06 de materia extractiva con azúcar; 2,53 de materia extractiva oxigenada; 0,56 de resina, y 0,22 de albúmina. Segun este análisis, el alforfon contienen tanto glúten como el trigo, y tanto almidon como el centeno.

El célebre Arturo Young dice que para el alimento del ganado una fanega de alforfon equivale á dos de avena, y á fanega y media de cebada. El no menos célebre Dombasle opina que para el cebo de los cochinos vale tanto como la cebada, y mas que la avena para pienso de los caballos. Rosier dice que dado á estos mezclado con avena, los sostiene mas vigorosos para el trabajo. Bosc, por fin, añade, que las gallinas que lo comen se adelantan en la postura.

London dice que cortada en verde la cosecha constituye un buen forraje, y que comido en este estado es mejor que el trébol.

La paja vale muy poco como alimento, pero casi tanto como la de habas empleada como cama de los animales para estiércol.

El calendario del buen cultivador asegura que enterrada verde es uno de los mejores abonos vegetales.

La flor del alforfon es muy buscada por las abejas. La principal ventaja, dice Bosc, que ofrece en este sentido, es que surte de alimento á tan útiles insectos cuando empiezan á faltar las demas flores.

Dnhamel asegura que el gran peligro para el alforfon es el frio: la menor helada destruye la cosecha. La sequía la soporta perfectamente.

Segun Vilmorin, bastan 50 litros de simiente por hectárea si se tiene ánimo de recojer el grano; si se piensa enterrar verde la cosecha, conviene echar doble simiente.

Se siembra en primavera, mas ó menos tarde en cada localidad, segun cuando suelen sobrevenir heladas, que es, repetimos, lo peor para esta planta.

Conviene echar poca tierra sobre la simiente.

El director de Roville aconseja que la siega se verifique estando verde de la espiga.

Despues de estas noticias, que mas por estenso pueden hallar nuestros lectores en *La casa rústica del siglo XIX*, diremos nuestra opinion sobre la principal ventaja del cultivo del trigo sarracénico.

La ventaja del trigo sarracénico consiste en cultivarse sin perder cosecha de otros cereales, y aprovechando las labores de barbechera. Levantado el rastrojo de un cereal en otoño, y dada la segunda vuelta

en invierno, se siembra en primavera, aprovechando un tiempo de aguas.

Si se entierra en verde ó se corta para forrage en mayo, hay tiempo para dar al barbecho la tercera vuelta, con lo cual queda perfectamente preparado para sembrar otoño. Si se recolecta para grano, la vuelta de alza no puede darse, y entonces la semilla que le siga es preciso que sea menos exigente.

El alforfón segado en verde para heno ó enterrado como abono, esquilma poquísimamente la tierra, pues su principal alimento lo tomó de la atmósfera.

Todos los ganaderos claman por tener para sustentar el ganado lanar á pesebre durante los temporales de invierno: creemos que el cultivo del alforfón les proporciona este recurso á poco precio y fácilmente.

MIGUEL LOPEZ MARTINEZ.

MULAS Y CABALLOS.

Interrumpidos por el señor Ahumada sus artículos con gran sentimiento por mi parte, pues hay pocas cosas que tanto me deleiten como el discutir con adversarios que como el señor Ahumada reúnen en alto grado el talento y cortesía, voy á reasumir yo los míos, lo que tal vez le evite trabajo, pues no estamos tan distantes como él supone en el fondo de la cuestión, por más que en el modo de llevarla á cabo nos hallamos á muchísima distancia.

El señor Ahumada espera de leyes protectoras el restablecimiento á su antiguo esplendor de nuestra eria caballar, y yo, por el contrario, lo espero todo de la libertad amplia de que hoy gozan los criadores.

Creo haber probado, sin más razones que la historia descarnada de los hechos, que la mal entendida protección que los gobiernos absolutos, ignorantes de la ciencia económica, creían dispensar á esta industria, es lo que cabalmente la redujo á su casi total aniquilamiento.

La prohibición de vender las yeguas, la de extraer del reino caballos enteros, la de no poder los criadores disponer de sus potros hasta que el ejército estaba surtido, y otras igualmente absurdas y atentatorias al sagrado derecho de propiedad, redujeron á tal estado de abatimiento esta granjería, que á mediados del pasado siglo pedían las autoridades de Córdoba (asómbrense nuestros lectores) al gobierno, que surtiese á los criadores de aquel reino de yeguas manchegas y castellanas; y era

tal la degeneracion de las castas y la escasez de caballos sementales, que se autorizó usarlos de la marca menos dos dedos; y la penuria de productos era tal, que en 1754 no pudieron comprarse en toda España para la remonta de el ejército mil quinientos caballos. ¿Y por qué este aniquilamiento, por qué esta escasez de productos? ¿Por falta de proteccion? ¿por escasez de pastos? ¿por carestia de estos? No por lo primero, pues ya hemos visto que desde el tiempo de la reconquista hasta nuestros dias todos los gobiernos han dado leyes protectoras á los caballos y contraria á las mulas; no por lo segundo, pues estaba prohibido roturar las dehesas destinadas al ganado yeguar, tenian obligacion los pueblos de suministrar *de balde* á los yegüeros los de sus propios, y hasta los dueños de cortijos dados en arrendamiento á los yegüeros para pasto ó laboreo no podrán desposeerlos, ni despedirlos, ni subirles el arrendamiento; antes por el contrario tenian que sujetarse á la tasa de la administracion. ¿Por carestia? Por real orden de 25 de abril de 1754 se mandaba que los potros que pastaban en las dehesas de Baena, pagasen ocho maravedises mensuales por cabeza, y esta real orden encontró resistencia y se tuvo como atentatoria á los privilegios de los yegüeros.

Pues si no era la falta de leyes protectoras, ni la escasez de pastos, ni la carestia de estos lo que á tan lastimoso estado habia reducido la cria caballar, ¿qué era? *No yo, ciego sectario de la escuela libre-cambista*, sino una autoridad de aquellos gobiernos *proteccionistas ciegos* se lo va á decir al señor Ahumada.

El intendente de Córdoba, don Bernardo de Rojas, decia al ministro universal hoy hace un siglo, día por día (fecha 20 de enero de 1765). entre otras cosas: *Que la falta de libertad en que se hallan los criadores sujetándolos á registros, conminándolos con causas y denuncias, los ha puesto en una especie de desidia y repugnancia á criar este ganado; de modo que, desde que se establecieron estas providencias judiciales, muchos que las tenian por gusto las han enajenado, y los que las mantienen solo es por precision, y se ha aminorado mucho generalmente.*

Me abstengo de mas citas por no ser difuso y porque la índole de periódico no lo permite, y así voy á concluir con una que aunque parece paradoja, es sin embargo una innegable verdad económica. Desde que el decreto del año 54 dejó en completa libertad á los criadores de disponer de sus yeguas á su antojo, se han aumentado los caballos y se han perfeccionado las castas. Cuanto mas incremento toma la *cria mular en España*, cuanto mas caros se venden sus productos, tanto mas se aumentará la de caballos, y tanta mas estimacion tomarán estos. Al

desenvolvimiento (repetimos) de esta tésis, al paracer paradógica, dedicaremos otro artículo.

MANUEL A. GARCIA DE OCHOA.

Mascaraque y enero 1863.

PROYECTO DE GUARDERIA RURAL.

Vemos con el mayor gusto que la prensa política de provincias se ocupa con preferente atención de cuanto tiene relacion con la agricultura. Ya lo hemos consignado antes de ahora. Esta es la señal mas cierta del desarrollo de los intereses rurales, y de que á los propietarios aguarda un porvenir de prosperidad, que ellos mismos no pueden figurarse.

Tal actitud de los periódicos políticos no puede menos de ser benéfica á la patria; influyen en el ánimo de los pueblos para que adopten las mejoras convenientes, y contribuyen á que las autoridades superiores dicten disposiciones protectoras de este ramo de riqueza. El *Eco de la Ganaderia*, en nombre de la clase agrícola, da el parabien á los periódicos políticos que de cultivo y ganaderia se ocupan, por la parte que toman en dilucidar tan importantes cuestiones.

La Abeja Montañesa combate muy oportunamente las emigraciones escesivas que tanto influjo han ejercido en la despoblacion de nuestro territorio y en el atraso de la agricultura y demas industrias, que sin aquella perpétua rémora pudieran haberse desarrollado en el pais.

El *Eco de la Mancha* da cuenta de la creacion de un *Banco agrícola territorial* en Toledo y hace atinadas observaciones sobre las ventajas de estos establecimientos para los labradores.

El *Mensajero de Granada* se ocupa de *Guarderia rural*, y acerca de su constitucion dice lo siguiente :

«No existiendo en la mayor parte de las ciudades una guardia organizada que vigile los campos y complete el servicio y vigilancia que la civil ejerce en las carreteras, sin la accion moral que toda fuerza militar tiene en las pocas poblaciones en que la rural existe, sus servicios son escasos, y en ella no encuentra el propietario la seguridad que tendria si estuviera de otra manera organizada.

La guardia rural debia estar formada de soldados licenciados del ejército, con buenas notas, con la mas exacta disciplina, y entonces se harian imposibles en los campos los robos y depredaciones en los efectos y frutos que ahora con tanta frecuencia ocurren. Con esta institucion el propietario economizaria bastante porque no tendria necesidad de los

guardas particulares que hoy usan, los cuales, como vecinos del pais, se ven obligados por compromisos, muchas veces de familia, á no cumplir con su deber.

El gobierno tambien reportaria beneficios, ademas de la seguridad que da esta fuerza en ocasiones para que el órden no se turbe en los campos, impedirá la entrada de efectos que se introducen fraudulentamente con perjuicio de las rentas del Estado.

La organizacion de esta guardia rural estará de acuerdo con la base militar; tendrá en cada provincia un teniente coronel, un comandante primero, dos segundos, ocho capitanes y los correspondientes subalternos, que han de ser lo menos tres por compañía, de las ocho en que, segun el número de capitanes indicado, parece probable deberá subdividirse este cuerpo en cada provincia.

Aunque juzgamos que sería preferible que el elemento civil predominase en la sociedad, si los pueblos no organizan, como pueden y debieran, la guardería rural en este sentido, apoyaremos un proyecto que tenga por base el elemento militar. Confesamos que nuestros principios en esta parte es atenernos á lo que dé mejores resultados.

ANTONIO VALDIVIESO.

SIERRAS MECANICAS.

Señores redactores.—Muy señores míos: Varias veces han hablado ustedes de las ventajas de las sierras mecánicas, y aun recuerdo haber visto en el periódico el dibujo de una de ellas. Todo bien pensado, me ocurre que ha de ser punto menos que imposible que uno ni dos hombres tengan bastante fuerza para serrar los grandes troncos, ni aliento para resistir, en caso de poder, un trabajo tan duro. Yo quisiera establecer una gran fábrica de serrar maderas, para poder surtir de aperos á los labradores á precios mas módicos que los tienen actualmente: quisiera, pues, y les agradecería me ilustrasen sobre este punto con el acierto que acostumbran.

De ustedes atento S. S. Q. B. S. M.

JUAN ELORZA.

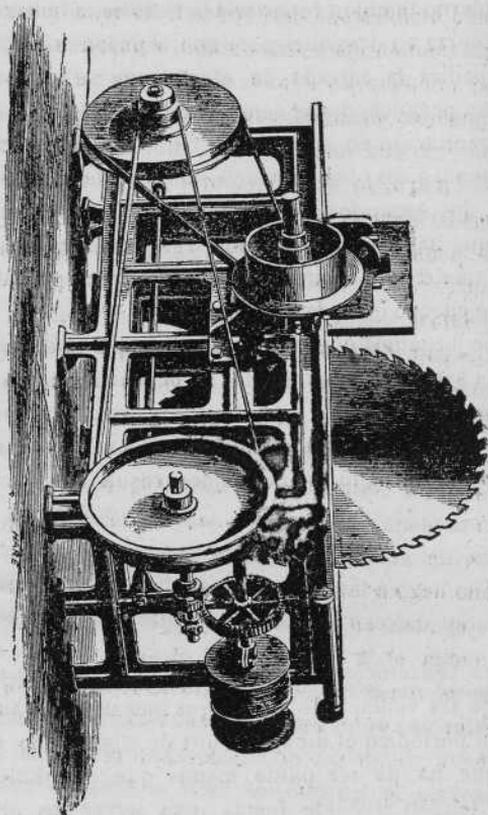
San Sebastian 1.º de enero 1865.

La sierra que representa la lámina que hemos publicado, no puede satisfacer el deseo del señor Elorza. Es de mano, para talleres en pequeño, donde no tenga que estar en continuo ejercicio. Pero hay sierras de

gran poder, movidas por caballerias ó al vapor, y mucho mas completas que aquella.

Véase su mecanismo en la siguiente lámina:

(Lámina 1.—Sierra esférica mecánica.)



Esta sierra tiene entre otras ventajas, la de que el madero, una vez colocado, va marchando arrastrado por un sencillito mecanismo, de modo que la division queda hecha y muy rápidamente sin que haya tenido que tocar la mano del hombre.

Adaptada á la sierra hay tambien una ó mas barrenas del tamaño que se apetezca, las cuales agujerean con tanta velocidad como corta la sierra.

Aseguramos al señor Elorza que la sierra que representa la lámina, construida en los talleres de Clayton, Shuttelewrth et Co's, llenaria completamente sus deseos. La hemos visto funcionar, y por eso la recomendamos sin temor de equivocarnos.

MIGUEL LOPEZ MARTINEZ.

NO ES CONVENIENTE QUE LOS POTROS MAMEN UN AÑO.

Habiendo manifestado don Pedro Cubillo su opinion de que si es preferible que mamen los potros un año, aunque sea leche de una yegua en gestacion, á destetarlos á los seis meses, don Martin Grande la impugna en los siguientes términos, contestando varios hechos que cita.

«Cuanto mas estiman la yegua, dice el general Daumas, mas pronto destetan el potro, lo que generalmente hacen á los seis meses.» Siendo proverbial el cariño de los árabes al caballo, ¿cómo separan tan pronto el hijo de la madre despreciando la *segunda incubacion* de que habla nuestro compañero? La miel y leche con que dicen lo destetan, el tenerlos atados y demas, ¿se la suministran por poco tiempo, ó los tienen atados y dándoles solo dicho alimento para el año? ¿De qué argumentos tiene que valerse el que defiende una mala causa, por muy buen jurisconsulto que sea!

Dice despues, que cuando algunos labradores quieren, para optar á premios, hacer sobresalir sus terneros, le aplican dos madres á cada uno; y mas abajo, que un potro árabe que se quedó sin madre se le crió con leche de vacas, bebiéndose diariamente treinta y dos cuartillos, y que al año llegó á tener tanta alzada y robustez como los de su clase de dos, continuando en el día en el mejor estado y con porvenir. Que mandando mucho en la primera edad se erian mejor, convenimos; por eso los primeros meses tienen las hembras mas leche, disposicion natural muy conforme con el estado de las crias. ¿Pero hasta cuándo mamaron los terneros? ¿Estaban ó no sus nodrizas preñadas? Nada de esto se nos dice; pero es sabido que las vacas se cubren anualmente casi en todas partes. Respecto al potro, la leche que diariamente bebia es probable fuese de vacas preñadas, por seguirse en Aranjuez el enunciado sistema; por otra parte, es seguro que no se le escasearon recursos de ningun género, entre ellos los de paja y cebada cuando estaba ya en disposicion de comerla; lo sabemos por el individuo á cuyo cuidado estuvo. Preguntamos á nuestro amigo: dada la existencia de robustez, ¿á cuál de las dos cosas se debe? Charles Roull, pág. 187, dice: «Lafont-Pouloti ha demostrado que el potro que mama un año es de temperamento mas flojo, menos vigoroso, de sangre mas pasiva y de menos alzada que el que se le desteta antes.» Somos del mismo parecer que el autor Lafont. Mas adelante se lee en el opúsculo *Defensa*: «Pero aun suponiendo que el destete sea individual, y que todas las crias tengan los veinte y cuatro dientes, ¿será esta una razon para destetarlos antes del año? ¿Es convenien-

te porque un órgano esté en aptitud de desempeñar su función dejarla ejercer en toda su extensión y prematuramente? Creo que no; y en prueba de ello manifestaré, que los órganos sensoriales se hallan en aptitud de ejercer sus funciones en el potro á los dos años ó dos y medio, y en las potrancas a los diez y ocho ó veinte meses; y sin embargo á nadie le ha ocurrido la peregrina idea de destinar á la propagación individuos de esta edad solo porque tienen perfectamente desenvueltos los órganos genitales y pueden engendrar.»

Tenemos el sentimiento de decir que, por mas que la buscamos, no podemos encontrar la consecuencia. No vemos un resultado armónico en el tiempo en que se considera el ejercicio de las dos funciones. Vamos á probarlo. Como la erupción de los dientes no la determinó la naturaleza para masticar la leche, debió venir y vino acompañada de un desarrollo en todo el aparato gástrico suficiente para digerir lo que aquellos triturar: está además probado que cumplen perfectamente su misión hasta el tiempo de la muda sin accidentes de ningún género, y que mientras mas y mejor desempeñen su destino, tanto mejor y mas crece y se robustece el individuo: este es un hecho consumado y que nadie ignora.

Veamos el otro. Cuando á un potro y una potrancia se les permite cohabitar, no tan solo, segun hemos razonado en otro lugar, se perjudica el desarrollo de los dos genitores, sino que el producto es endeble, por tener aquellos la fuerza vital invertida en sí, y por consecuencia se hallan en posición desventajosa para poderla propagar. Esta comparación, pues, no la creemos acertada, porque la primera función se ocupa en el restablecimiento del potro y de su madre si de esta se separa, y la segunda conspira á la destrucción de los dos, y mejor dicho, de los tres.

MARTIN GRANDE.

ALIMENTACION ARTIFICIAL DEL GANADO.

Es muy difícil que el ganadero pueda dar siempre á los animales domésticos alimentos conformes á las leyes de la naturaleza; y muchas veces por causa de la situación agrícola de la localidad se ve forzado á separarse de la que prescriben tanto respecto de las propiedades nutritivas de las sustancias, cuanto de su cantidad y de los principios acuosos que deben contener.

No tiene duda que utilizando los grandes recursos que ofrece una hacienda bien montada, y preparando el pienso con mezclas bien entendidas, puede el ganadero aumentar el valor de los alimentos, aproxi-

mándolos á los naturales. Respecto de este punto diremos ante todas cosas que el valor de los naturales varia segun el destino que se dé al ganado: uno, por ejemplo, será el del forraje para una vaca lechera, y otro, si se quiere engordar, para un buey para el matadero.

Esto advertido, examinaremos qué circunstancias deben tener las sustancias alimenticias que se hayan de dar en pienso al ganado para que sea el resultado que se obtenga satisfactorio.

El alimento de los animales, sobre todo si son rumiantes, deben tener cierto volúmen; es decir, que las sustancias secas que constituyen el alimento en una concentración mayor ó menor para que sus principios nutritivos se utilicen bien por medio de la asimilacion, deben tener dimensiones proporcionadas á la necesidad de los animales para quedar completamente hartos.

No se puede establecer una regla fija acerca de la medida de esas dimensiones, porque la estension del estómago varia, y depende en mucho del influjo de la costumbre. Basta sentar, como principio, que el pienso seco debe tener un volúmen poco mas ó menos que el que tenga el alimento natural del ganado.

El rumiante, especialmente el vacuno, no está bien alimentado con sustancias de un valor nutritivo igual pero de menos volúmen que los naturales. Poco es el valor alimenticio de la paja; pero se añade en el pienso al grano, que es muy alimenticio, para aumentar el volúmen y llenar el estómago.

Se han establecido varias reglas sobre la cantidad de agua que deben contener los alimentos, para que sea bien proporcionada á su parte sólida y seca. Pabst indica que para el cochino debe ser la proporcion de 7 á 8 partes de agua, para el buey de 4 á 5, para el caballo de 3 á 5 1/2, para el carnero de 2 1/2 á 3.

Esta base varia segun el grado de humedad del aire, el grado de temperatura, el ejercicio de los animales, etc. El trabajo y la lactacion requieren mayor cantidad de agua. Tambien influye mucho la costumbre; hay rebaños, criados en las montañas áridas, que se pasan todo el verano sin beber una gota de agua.

El alimento demasiado acuoso relaja los intestinos y compromete la salud. Nunca los alimentos debe contener tanta humedad que con ellos no sientan sed los animales. No hay nada que reemplacer la accion saludable del agua.

FABRICACION DE QUESOS.

La fabricacion de quesos es una industria que ha de tener cada dia mayor importancia. La leche cuando se puede aprovechar, constituye uno de los principales rendimientos del ganadero. El modo de aprovecharla es destinarla á la fabricacion de quesos y manteca. Que nosotros estamos bastante atrasados en este sentido, no puede ponerse en duda. Por fortuna estamos á punto de salir de esta situacion, pues nos consta que van á venir varias familias inglesas para fabricar quesos en España, segun el sistema seguido en la Gran-Bretaña. Nuestros ganaderos lo aprenderán, y con el auxilio de instrumentos perfeccionados, prensas y mantequeras, se creará en el pais tan importante ramo de riqueza. Para confirmacion de estas ideas, véase lo que dice el director de la Escuela-modelo de Vitoria, donde ya se ha establecido la industria quesera:

«Es necesario que al recomendar la propagacion de las vacas lecheras, pensemos en dar salida á los productos, y la fabricacion de quesos la proporciona en todos aquellos puntos que, separados de los centros de consumo, no podrian venderse las leches. Hace tres años que se hicieron los primeros ensayos de quesos con muy buen resultado, y desde entonces cuanta leche se produce está destinada á esta fabricacion. Los métodos del Gruyere se siguen completamente y los quesos que se obtienen son preferidos á los que del pais nos vienen: no podemos satisfacer los pedidos que se reciben, y antes de tiempo se llevan cuantos quesos podemos fabricar, eso que no hemos buscado otro punto de espencion que Vitoria. Verdad es que el corto número de vacas de leche que hasta ahora ha habido en el establecimiento, no permitia dar una gran estension á esta granjeria; sin embargo, algunos quesos se han enviado á Madrid y otros puntos donde han sido muy apreciados, y tenemos la seguridad que conseguirán tan buena salida como los quesos extranjeros. Se han vendido á razon de cuatro reales libra, precio que paga á mas de real y medio la azumbre de leche, y este valor se aumentará tan pronto como podamos establecer en mayor escala esta fabricacion. Los quesos de Holanda, Chester, Gruyere y otros se venden en España á razon de 7, 8 y 10 reales libra; no hay pues razon para que los nuestros, que se consideran tan buenos dejen de obtener los mismos precios. No hay necesidad de hacer conocer los métodos de fabricacion hasta que se generalicen las vacas lecheras y haya que proporcionar salida á sus productos: cuando llegue el caso lo indicaremos y trataremos por cuantos medios se crean

convenientes de difundir las reglas que deben guiar en una buena fabricacion. »

EUGENIO DE GARAGARZA.

REVISTA COMERCIAL.

El estado de la siembra no es completamente satisfactorio; generalmente está demasiado atrasada, y en muchas comarcas se ha podrido mucha siembra.

Los precios de los granos continuan sin alteracion; apenas hay fluctuacion en el mercado.

Seguimos recibiendo malas noticias de la cria de Estremadura. Es muy poca la que se salva, y no es bueno el estado del ganado de tiempo. Esto explica la subida creciente de las carnes.

El ganado de cerda sigue vendiéndose al precio que se inauguró la temporada; de 70 á 76 rs. arroba en canal.

En esta misma situacion se halla el mercado en el extranjero. Los cereales no han tenido alteracion, ni tampoco los demas frutos. Por eso es de presumir que continuen por ahora en igual estado en España.

Los cosecheros de vino del vecino imperio se quejan de la poca salida que tiene este fruto. En casi todos los mercados se presenta en baja.

Los algodones suben, pero las lanas no.

Presumimos, sin embargo de lo paralizada que se halla su venta, que la poca que queda ha de venderse aun á precios algo mas altos.

Veáse la escasa correspondencia que hemos recibido:

Sisante (Cuenca) 16 de enero. Hay escasez de pastos, pero los ganaderos procuran suplir esta falta alimentando el ganado á pesebre. Costoso es el sistema, pero mas costoso es dejar perecer las reses de hambre.

La geja está á 38 rs. fanega; la cebada, á 20; el vino á 8 rs. arroba, y el aceite á 46.

Medina del Campo (Valladolid) 16 de enero. Durante la presente quincena el temporal ha sido constante de lluvias; ayer y hoy se ha presentado con una niebla muy densa y fria. Los sembrados se presentan bien. Los ganados lanares, tambien. Los precios de los granos se mantienen firmes, aunque con tendencias de baja. Trigo, á 40 rs. fanega de 94 libras; morcajo, á 32; centeno, á 22; cebada, á 21; algarrobas, á 20; guisantes, á 30; garbanzos comunes de 80 á 90 rs.; patatas, á 4 rs. arroba; aceite, á 68; jabon, á 68; tocino en canal, á 58; vino comun, de 14 á 15 rs. cántaro; aguardiente de vino anisado de 20 grados, á 80; id. de orujo, de id., á 45.

Berlanga (Búrgos) 9 de enero. Trigo, á 32 rs. fanega; cebada, á 18; centeno, á 18; avena, á 13.

PABLO GIRON.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DEL ECO DE LA GANADERIA.

Señor don José Ravada.—La obra que se ha repartido á los señores suscritores en el año de 1862, es la titulada *Nociones sobre la procreacion de los animales*, que supongo habrá recibido Vd.

Señor don Felipe María Benavente.—Se ha recibido la letra que Vd. remitió.

Señor don Francisco de los Moros.—Se ha recibido el importe de su suscripción por todo el presente año.

Señor don Salvador Perez.—Id., id., id.

Señor don Matías Faes —El regalo ofrecido para el año de 1862, consistente en doce entregas de una obra de agricultura, se ha repartido [ya, faltando solo dos entregas que se repartirán en el año actual, por manera que en él recibirán los suscritores 14 entregas de otra obrita que oportunamente se publicará. La obra terminada que se ha repartido ya es la titulada *Nociones sobre la procreacion de los animales*. Si de ella falta á Vd. alguna entrega, sírvase avisar á esta redacción.

ANUNCIOS.

VENTA DE CASAS EN VALENCIA, FRENTE A LA ESTACION DEL FERRO-CARRIL.

Á voluntad de su dueño se rematarán en dicha ciudad el día 11 de abril del año próximo cuatro casas formando manzana, de moderna construcción, reuniendo elegancia, comodidad y jardín de recreo, en una superficie de 20.000 pies. Rentan 30.000 rs. al año, y diarios en la forma siguiente: una casa con seis habitaciones y dos almacenes, 32 rs.; dos segundos pisos de otra casa, 12; un cuarto bajo con entrada por el jardín, 10; un piso principal con cuadra, jardín, etc., etc., 16, y un pabellon interior con jardín, 10. Advirtiéndose que son susceptibles de mejora en el estado floreciente de la capital, en aumento de la renta y valor del terreno del jardín.

Las personas que deseen interesarse en la subasta podrán ver el plano y demás condiciones espuestas en los kioscos luminosos de la Puerta del Sol, y en las capitales de provincia en las muestras de las casas de transporte.

CONDICIONES Y PRECIOS DE SUSCRICION.

El *Eco de la Ganaderia* se publica tres veces al mes, regalándose á los suscritores por un año doce entregas de 16 páginas de una obra de agricultura de igual tamaño que el *Tratado de Abonos* repartida en diciembre de 1860.

El precio de la suscripción es en Madrid por un año.	40 rs.
En Provincias, pagando a suscripción en la administración del <i>Eco de la Ganaderia</i> ó remitiénd. su importe en sellos de franqueo ó libranzas.	40
Las suscripciones hechas por corresponsal ó directamente á esta administración sin libranzas su importe, pagarán por razon de giro y comisión cuatro reales mas, siendo por tanto su precio por un año.	44

Editor responsable, VICENTE LOPEZ.